



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/27	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 27 de septiembre de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 13:50

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2024

Expediente145/2024. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN COMO CONSECUENCIA DE RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR INUNDACIONES ANTES DEL 26 DE FEBRERO DE 2024 (BORRASCA JUAN)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del decreto por el que se convocan las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del ACM de 5 de marzo de 2024, vinculadas a la declaración como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAGEPC) efectuada respecto del territorio afectado como consecuencia de los fenómenos meteorológicos adversos, los incendios forestales, los episodios de riesgo químico, la contaminación por pellets y el incendio urbano acaecidos en las comunidades autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Comunitat Valenciana, Galicia, Illes Balears y La Rioja, que se relacionan en el anexo de la convocatoria, acaecidos entre el 21 de junio de 2023 y el 26 de febrero de 2024.

El plazo finaliza el próximo 08 de octubre, y se contemplan actuaciones en diferentes puntos de la localidad **como consecuencia de la BORRASCA JUAN**. El resumen es el siguiente, dividido en estas cuatro actuaciones

- 1.- Plataforma puente medieval – 895.950,00 €
- 2.- Cubierta piscina climatizada – 75.000,00 €
- 3.- Asfaltado de Avda. de Soria y otras calles. Arreglo de pavimento de las pasarelas – 80.000,00 €
- 4.- Vaso piscina grande de verano – 50.000,00 €

Tras explicar los proyectos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Solicitar subvención como consecuencia de los fenómenos meteorológicos adversos por importe de **1.100.950,00 €**



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 309/2024. CERTIFICACIÓN AGOSTO (PROYECTO 2024 DIPUTACIÓN) RESTAURACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZÁN Y EJECUCIÓN DE CALZADA VOLADA -PLATAFORMA-	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del Sr. Alcalde, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 se habla de certificaciones emitidas de la **RESTAURACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZÁN Y EJECUCIÓN DE CALZADA VOLADA -PLATAFORMA-**, y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar:

-Certificación nº 02, de 26 de septiembre de 2024 de **RESTAURACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZÁN Y EJECUCIÓN DE CALZADA VOLADA -PLATAFORMA-**, presentada por los directores de la obra FERNANDO COBOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., correspondiente al mes de agosto de 2024, por importe de 2.198,91 euros.

Además se explica por parte del Sr. Alcalde que las obras van conforme a lo previsto sobre un presupuesto de 895.951,91 euros.

Expediente 310. CERTIFICACIÓN AGOSTO (PROYECTO 2022 FILOMENA) RESTAURACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZÁN Y EJECUCIÓN DE LA CALZADA VOLADA" (1ª FASE)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor alcalde, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 se habla de certificaciones emitidas de la **RESTAURACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZÁN Y EJECUCIÓN DE LA CALZADA VOLADA" (1ª FASE)-**, y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar:

-Certificación nº 02, de 26 de septiembre de 2024 de "RESTAURACIÓN DEL PUENTE



Ayuntamiento de Almazán

MEDIEVAL DE ALMAZÁN Y EJECUCIÓN DE LA CALZADA VOLADA" (1ª FASE)" presentada por los directores de la obra FERNANDO COBOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., correspondiente al mes de agosto de 2024, por importe de 32.253,88 euros.

Además se explica por parte del Sr. Alcalde que las obras van conforme a lo previsto sobre un presupuesto de 1.052.604,55 euros.

Asimismo por motivos de urgencia se introducen estos asuntos, que son aprobados por unanimidad.

Expediente 394/2024. SUBVENCIÓN SERVICIO PUBLICO EMPLEO CONTRATACIÓN TEMPORAL DESEMPLEADOS MAYORES DE 45 AÑOS EN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL (MAYEL 2024)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Boletín Oficial de Castilla y León, número 182, de fecha 18 de septiembre de 2024, ha publicado el extracto de la convocatoria de subvenciones dirigidas a municipios con más de 1.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos dependientes, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años (MAYEL 2024).

Visto que de conformidad con lo establecido en las Bases de la citada convocatoria serán subvencionables las actuaciones realizadas por un periodo de 365 días como máximo con la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 45 años y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Tras explicar todos los pormenores, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar:

PRIMERO.- Solicitar con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del otorgamiento de las subvenciones para la contratación de un trabajador mayor de 45 años inscrito como demandante de empleo no ocupado, a jornada completa por un periodo de 365 días, una subvención por cuantía de 19.950 euros, a efectos de llevar a cabo la siguiente actuación: 1 peón, categoría profesional 10.

SEGUNDO.- Facultar al Secretario del Ayuntamiento de Almazán, para que presente la correspondiente solicitud en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de la mencionada subvención por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 117/2023. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS "ABASTECIMIENTO AGUAS EN ALMÁNTIGA". Obra Núm. 35 PLAN DIPUTACIÓN 2023. PRESUPUESTO:	
35.000,00 €	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial el Plan Provincial de 2023, en el que se halla incluida la obra **"ABASTECIMIENTO AGUAS EN ALMÁNTIGA"**, con un presupuesto de 35.000,00 €, de los que 26.950,00 € corresponden a la Excm. Diputación y 8.050,00 € al Ayuntamiento.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de las obras **"ABASTECIMIENTO AGUAS EN ALMÁNTIGA" Obra Núm. 35 PLAN DIPUTACION 2023**", redactado por el ingeniero de los servicios técnicos municipales HÉCTOR LAPEÑA MARTÍNEZ, con un presupuesto de contrata de 35.000,00 € (G. Generales, B . Industrial e IVA incluidos)

Segundo.- Someter a información pública el proyecto a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días, mediante anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE